

académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos: Escuelas de formación de titularidad pública. Entidades bancarias.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Administración Local.

ANEXO II: FICHEROS MODIFICADOS

1. Nombre del fichero: Censo Entidades Juveniles de la Región de Murcia.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292249.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

· **Servicio o unidad donde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Planificación y Programas.

· **Nombre anterior del fichero o tratamiento:** Censo.

· **Nombre actual del fichero o tratamiento de datos:** Censo Entidades Juveniles de la Región de Murcia.

· **Descripción del fichero o tratamiento:** Fichero de datos para el fomento de la cooperación juvenil y el apoyo al desarrollo de la actividad asociativa en el ámbito territorial de la Región Murcia.

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

2. Nombre del fichero: Emergencias 112 Región de Murcia.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2001920023.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Protección Civil.

· **Medidas de seguridad:** Nivel alto.

· **Estructura básica y descripción de los tipos de datos:** Otros datos especialmente protegidos (salud); datos de carácter identificativo; datos de características personales.

3. Nombre del fichero: Gestión de Almacén y Comercial.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942711989.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Organismo Autónomo Imprenta Regional.

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

4. Nombre del fichero: Gestión de Suscripciones y Publicaciones.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942711990.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Organismo Autónomo Imprenta Regional.

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

5. Nombre del fichero: REGENTDEP.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292241.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Deportes.

· **Servicio o unidad donde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Registro y Documentación.

· **Nombre anterior del fichero o tratamiento de datos:** Registro de Entidades Deportivas.

· **Nombre actual del fichero o tratamiento de datos:** REGENTDEP.

· **Descripción del fichero o tratamiento:** Registro de entidades deportivas (altas, modificaciones, fusiones, cancelaciones y subvenciones).

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

ANEXO III : FICHEROS SUPRIMIDOS

1. Nombre del fichero: Subvenciones Deportes.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292242.

b) Motivos de la supresión: Por estar unido al otro fichero de Registro de Entidades Deportivas.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Se incluirán en el otro fichero de registro de entidades deportivas.

Consejería de Educación y Cultura

14007 Decreto n.º 177/2003, de 5 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

El artículo 10.uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio

cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General del Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 9 de junio de 1982, incoó expediente de declaración como Monumento a favor de la iglesia de San José (Monasterio de Monjas Carmelitas) en Caravaca de la Cruz (Murcia).

En la tramitación del expediente emitieron informe la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura y en concreto a la Consejería de Cultura y Educación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 7/1984, de 24 de enero.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia), de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 5 de diciembre de 2003

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia), según ubicación y descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente. Las partes integrantes y pertenencias afectados por la declaración se relacionan en el anexo II.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, a cinco de diciembre de dos mil tres.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

Ubicación y descripción

El inmueble objeto de la declaración se ubica en los números 31 a 35 de la Calle Mayor de Caravaca de la Cruz.

Tiene tres plantas, dos por la calle Mayor y debido al desnivel con la zona del huerto, una tercera planta bajo rasante respecto a dicha calle.

La estructura del inmueble es de muros de carga, vigas de madera y forjados de viguetas de madera con revoltones de ladrillo.

El inmueble tiene forma trapezoidal con dos crujías, una exterior y otra que constituye el ándito alrededor de un patio central. Dispone de 26 celdas.

La superficie del solar es de unos 3.000 metros cuadrados y la superficie construida es de 4.121 m². Así pues, el edificio posee dos partes: la zona conventual con su correspondiente zona de huerta, y la iglesia. El convento es del más puro estilo contrarreformista mientras que la iglesia fue enriquecida durante el S. XVIII, con una interesante decoración rococó, de finales de la citada centuria. Ambos edificios se encuentran comunicados interiormente.

El monasterio se articula en planta baja, primera y segunda, en torno a un claustro de superficie trapezoidal. En la planta baja se sitúan la portería, torno, zaguán, refectorio, sala capitular, cocina, coro bajo y dependencias varias, así como el inicio de las dos escaleras: La Tota Pulchra y la de Novicias.

En la primera planta se sitúan las celdas de las monjas, el Coro Alto, Noviciado y salas de trabajo, mientras que la planta segunda se dedica a desvanes y almacenes de objetos sin uso. Ambas escaleras de comunicación entre las plantas son de considerables dimensiones. La tercera planta ubicada bajo rasante respecto a la citada calle Mayor, se dedica a lavadero, despensa, antiguas bodegas, cocina y dependencias varias sin uso específico.

La iglesia, por su parte, se encuentra unida al resto del monasterio y comunicada interiormente con él desde el coro bajo.

La iglesia es un edificio de nave única y planta rectangular de 29 metros de longitud por 14 metros de ancho, cubierta por bóveda vaída, con capillas laterales cubiertas por bóvedas de medio cañón con lunetos. El crucero se cubre con cúpula sobre pechinas decoradas con santos carmelitas y rocallas, muy abundantes y ricas. El coro se sitúa a los pies, en dos cuerpos: alto y bajo, cerrado por grandes celosías.

Ambos edificios tienen entradas independientes con portadas del siglo XVII en el caso del Monasterio y del XVIII en el de la iglesia.

ANEXO II

Partes integrantes y pertenencias

1.-Título:	Lavabo	Material:	Lienzo
Autor:	Desconocido	Medidas:	120 cm x 90 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6496
Técnica:	Labra	7.-Título:	Santa Eufrosina
Material:	Mármol	Autor:	Desconocido
Medidas:	130 cm x 81 cm x 47 cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6483	Técnica:	Temple
2.-Título:	Postigos de ventana	Material:	Lienzo
Autor:	Desconocido	Medidas:	180 cm x 90 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6497
Técnica:	Ensamblaje	8.-Título:	Santa Eufrosia
Material:	Madera	Autor:	Desconocido
Medidas:	190 cm x 125 cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6488	Técnica:	Temple
3.-Título:	Pila de agua bendita	Material:	Lienzo
Autor:	Desconocido	Medidas:	180 cm x 90 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6498
Técnica:	Labra	9.-Título:	Santa Ángela
Material:	Mármol	Autor:	Desconocido
Medidas:	13 cm x 24 cm x 17 cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6489	Técnica:	Temple
4.-Título:	Retablo mayor	Material:	Lienzo
Autor:	Calzado, Miguel	Medidas:	180 cm x 90 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6499
Técnica:	Talla, ensamblaje y dorado	10.-Título:	Retablo de la Inmaculada
Material:	Madera	Autor:	Desconocido
Medidas:	9 cm x 7c5 cm x 3,5 cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6490.00	Técnica:	Talla, ensamblaje y dorado
5.-Título:	Puerta	Material:	Madera
Autor:	Calzado, Miguel	Medidas:	550 cm x 262 cm x 42 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6500.00
Técnica:	Talla, ensamblaje, dorado y policromía	11.-Título:	Sagrario
Material:	Madera	Autor:	Desconocido
Medidas:	208 cm x 150 cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6490.16	Técnica:	Talla, dorado y esgrafiado
6.-Título:	Santa Teresa	Material:	Madera
Autor:	Desconocido	Medidas:	55 cm x 47 cm x 42 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6500.01
Técnica:	Temple	12.-Título:	Mesa
		Autor:	Desconocido
		Época:	Siglo XVIII

Técnica	Ensamblaje, dorado y policromía	18.-Título:	Púlpito
Material:	Madera	Autor:	Desconocido
Medidas:	100 cm x 220 cm x 93 cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6500.02	Técnica	Forja
13.-Título:	Retablo de San Juan de la Cruz	Material:	Hierro y pintura
Autor:	Desconocido	Medidas:	190 cm x 295 cm x 66 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6504.00
Técnica	Ensamblaje, recortado, talla, dorado y policromía	19.-Título:	Azulejos
Material:	Madera	Autor:	Desconocido
Medidas:	470 cm x 350 cm x 5 cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6501	Técnica	Cocción y vidriado
14.-Título:	Retablo de Santa Teresita del Niño Jesús	Material:	Arcilla, pintura y barniz
Autor:	Desconocido	Medidas:	14 cm x 14 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6504.01
Técnica	Ensamblaje, dorado y talla	20.-Título:	Azulejos
Material:	Madera y oro	Autor:	Desconocido
Medidas:	550 cm x 294 cm x 42 cm	Época:	Siglo XVIII
IGBM-IC:	6502.00	Técnica	Cocción y vidriado
15.-Título:	Sagrario	Material:	Arcilla, pintura y barniz
Autor:	Desconocido	Medidas:	14 cm x 14 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6504.02
Técnica	Ensamblaje, dorado y talla	21.-Título:	Azulejos
Material:	Madera y oro	Autor:	Desconocido
Medidas:	55 cm x 47 cm x 42 cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6502.01	Técnica	Cocción y vidriado
16.-Título:	Mesa	Material:	Arcilla, pintura y barniz
Autor:	Desconocido	Medidas:	14 cm x 14 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6504.03
Técnica	Ensamblaje, labra y dorado	22.-Título:	Azulejos
Material:	Madera y pintura	Autor:	Desconocido
Medidas:	100 cm x 220 cm x 93 cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6502.02	Técnica	Cocción y vidriado
17.-Título:	Retablo de Santa Teresa de Jesús	Material:	Arcilla, pintura y barniz
Autor:	Desconocido	Medidas:	14 cm x 14 cm
Época:	Siglo XVIII	IGBM-IC:	6504.04
Técnica	Talla, ensamblaje, dorado y policromía	23.-Título:	Azulejos
Material:	Madera	Autor:	Desconocido
Medidas:	470 cm x 350 cm x 5 cm	Época:	Siglo XVII
IGBM-IC:	6503	Técnica	Cocción y vidriado
		Material:	Arcilla, pintura y barniz
		Medidas:	14 cm x 14 cm
		IGBM-IC:	6504.05

24.-Título: Retablo del Crucificado
Autor:
Época:
Técnica Talla, ensamblaje y dorado
Material: Madera y oro
Medidas: 700 cm x 582 cm x 64 cm
IGBM-IC: 6505.00

25.-Título: Mesa
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Labra, dorado, óleo y ensamblaje
Material: Madera, oro y pintura
Medidas: 100 cm x 220 cm x 93 cm
IGBM-IC: 6505.01

26.-Título: Ángel
Autor: López, Agustín
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla y policromía
Material: Madera
Medidas: 70 cm x 40 cm
IGBM-IC: 6505.02

27.-Título: Ángel
Autor: López, Agustín
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla y policromía
Material: Madera
Medidas: 70 cm x 40 cm
IGBM-IC: 6505.03

28.-Título: Virgen del Prado
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Óleo y lienzo
Material: Lienzo
Medidas: 170 cm x 40 cm
IGBM-IC: 6505.04

29.-Título: Brazo de lámpara
Autor: Desconocido
Época: Segunda mitad del s. XVIII
Técnica Forja
Material: Hierro
Medidas: 60 cm x 70 cm
IGBM-IC: 6507

30.-Título: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Ensamblaje y policromía
Material: Madera y pintura
Medidas: 171 cm x 83 cm
IGBM-IC: 6508

31.-Título: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Ensamblaje y policromía
Material: Madera y pintura
Medidas: 171 cm x 83 cm
IGBM-IC: 6509

32.-Título: Reja coro alto
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Celosía
Material: Madera
Medidas: 285 cm x 198 cm
IGBM-IC: 6510

33.-Título: Reja coro bajo
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Forja
Material: Hierro
Medidas: 122 cm x 228 cm
IGBM-IC: 6511

34.-Título: Órgano
Autor: Miguel Alcarria
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje y policromía
Material: Madera y pintura
Medidas: 500 cm x 228 cm
IGBM-IC: 6512

35.-Título: Cancel
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje,
policromía y dorado
Material: Madera y pintura
Medidas: 500 cm x 370 cm x 210 cm

IGBM-IC: 6513.00

Medidas: 80 cm x 30 cm

IGBM-IC: 6515c

36.-Título: Pestillo

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica Forja

Material: Hierro

Medidas: 26 cm x 22 cm 7 cm

IGBM-IC: 6513.01

42.-Título: San José y el Niño

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII?

Técnica Talla

Material: Piedra

Medidas: 60 cm x 28 cm

IGBM-IC: 6515f

37.-Título: Falleba

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica Forja

Material: Hierro

Medidas: 242 cm x 22 cm x 7 cm

IGBM-IC: 6513.02

ANEXO III

Delimitación del entorno

38.-Título: Pila de agua bendita

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Técnica Labra y pulimento

Material: Mármol

Medidas: 20 CM X 60 CM X 44 CM

IGBM-IC: 6514

El entorno afectado viene definido por las manzanas y parcelas que a continuación se relacionan y afecta asimismo a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro de las citadas parcelas y los une entre sí:

El Monasterio de San José, se encuentra ubicado en una gran manzana delimitada por las calles siguientes: Mayor, Canálica, Gran Vía, Lonja y Cuesta de la Plaza.

39.-Título: Puerta de la Iglesia

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVII

Técnica

Material: Madera

Medidas: 430 cm x 278 cm

IGBM-IC: 6515

El inmueble objeto de la declaración se ubica en los números 31 a 35 de la Calle Mayor de Caravaca. El entorno afectado por la declaración es el siguiente:

Números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 29, 37, 39 y 41, de la Calle Mayor.

40.-Título: Puerta del Convento

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVII

Técnica Ensamblaje

Material: Madera

Medidas: 390 cm x 220 cm

IGBM-IC: 6515b

Números 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19, de la Calle Canálica.

Números 6, 8 y 10 de la Avenida Gran Vía.

Número 9 de la Calle Lonja

41.-Título: La Virgen del Carmen

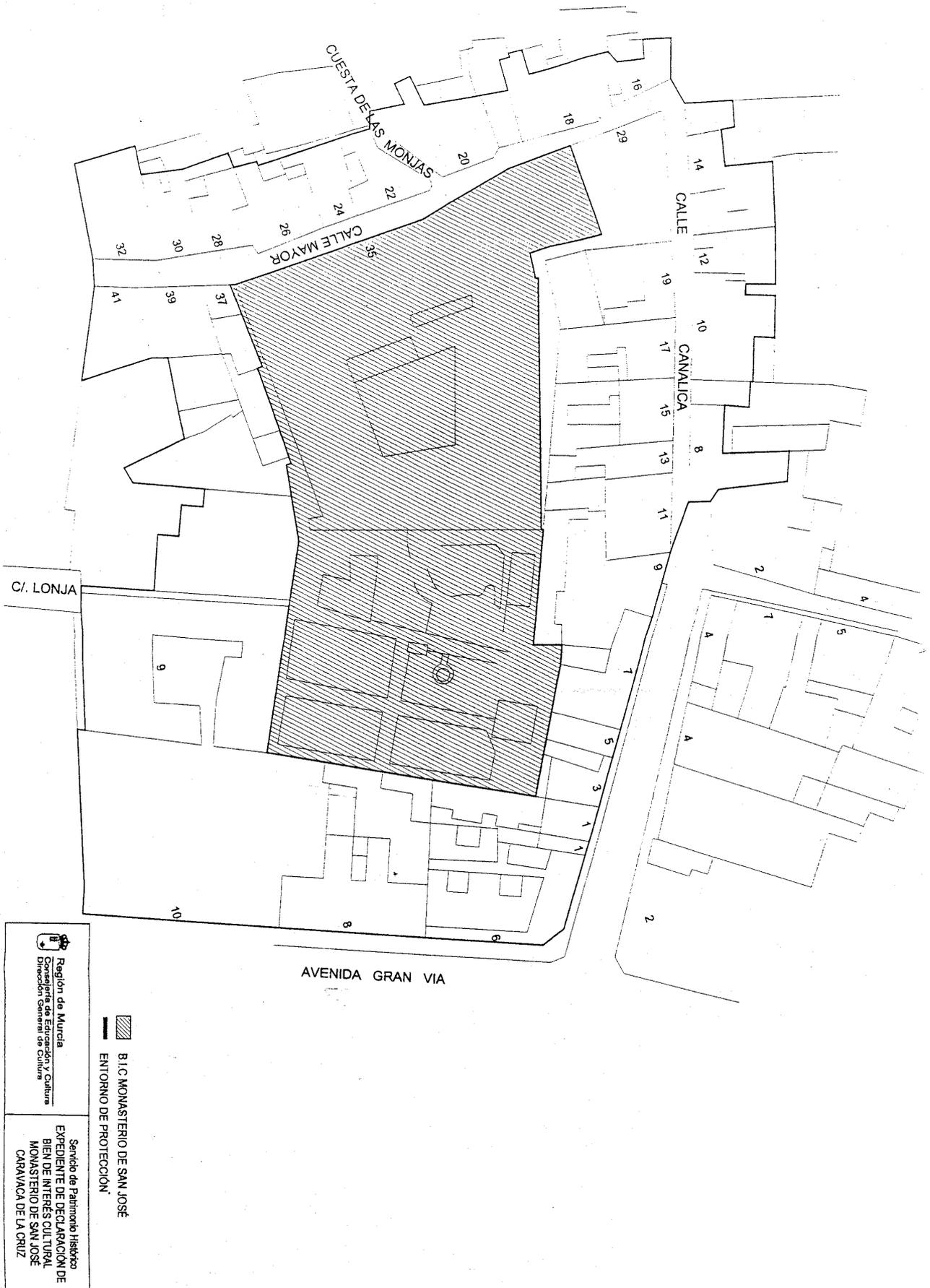
Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII?

Técnica Talla

Material: Piedra

El entorno de protección descrito está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio urbano.



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

14019 Orden de 28 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se encomienda a la Consejería de Educación y Cultura, la gestión de la lista de espera procedente de pruebas selectivas, correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo convocadas por Orden de 18 de abril de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. de 9 de mayo).

El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contempla la figura de la encomienda de gestión, en virtud de la cual el órgano administrativo competente en una determinada materia cede a otro la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, sin que suponga la cesión de la titularidad de la respectiva competencia, en base a principios de celeridad, agilidad y economía de trámites.

Diversas razones de índole organizativa aconsejan aplicar el instrumento de la encomienda de gestión, a fin de que por la Consejería de Educación y Cultura se lleven a cabo las actuaciones administrativas propias de la gestión de la lista de espera procedente de pruebas selectivas correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo, facilitando la inmediata cobertura de puestos de trabajo, que por su naturaleza resulta imprescindible para el adecuado funcionamiento de los servicios.

Por ello, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Dispongo

Primero.- Objeto, alcance, naturaleza de la encomienda.

1. La Consejería de Hacienda encomienda a la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Personal, la gestión de la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo, procedentes de pruebas selectivas convocadas por Orden de 18 de abril de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. de 9 de mayo).

2. Se entiende por gestión de las listas de espera, el conjunto de actuaciones administrativas encaminadas a hacer efectiva la finalidad que para las mismas se constituyen y, en especial, las reguladas en los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.

3. En el caso de que una Consejería u Organismo distinto de la Consejería de Educación y Cultura

pretenda proponer el nombramiento como personal interino o la contratación como personal laboral temporal de un integrante de la lista de espera objeto de esta encomienda o, en su caso, efectuar por sí mismo dicho nombramiento o contratación, habrá de dirigirse a la Consejería de Educación y Cultura al efecto de que ésta realice las actuaciones de gestión de lista de espera precisas para ello.

Segundo.- Sistema de información y tratamiento de datos de carácter personal.

El sistema de información para la gestión de las listas de espera de referencia será el mismo que el empleado por el personal de la Dirección General de Función Pública (Gesper-Atril, SIGEPAL, o aquel que en cada momento se determine). A estos efectos la citada Dirección General autorizará la habilitación de las claves de acceso a los usuarios que se designen en el centro directivo al que se le encomienda dicha gestión.

El Director General de Función Pública, es el responsable del tratamiento de datos de carácter personal referido en el párrafo anterior, a los efectos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.- Aceptación.

La Consejería de Educación y Cultura ha aceptado expresamente la gestión de la lista de espera referenciada, en los términos de la presente Orden.

Cuarto.- Entrada en vigor y duración.

Esta encomienda entrará en vigor una vez entre en vigor la citada lista referenciada y tendrá una duración de un año, prorrogándose de año en año de forma automática.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14009 Resolución (R-306/2003), de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de diciembre).

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad